

2 Línea telefónica «coronavirus»: Asesoramiento jurídico para los/as trabajadores/as

3 El trabajo de los/as migrantes: Mantener el funcionamiento del país

4 Seguro de desempleo: De repente, 120 días más de prestación

Nr. 3 | mai 2020 | español

Se publica como suplemento del periódico sindical «work» | Redacción T +41 31 350 21 11, F +41 31 350 22 11 | info@unia.ch | www.unia.ch

La crisis del coronavirus y la dependencia de la ayuda social

Crece la preocupación sobre los efectos a la hora de renovar el permiso



A pesar de las medidas adoptadas para amortiguar los efectos de la crisis del coronavirus, las colas de espera para solicitar ayuda social no dejan de aumentar.

Con la crisis del coronavirus muchas personas pierden unos ingresos que tenían más o menos seguros. Muchos y muchas migrantes trabajan en sectores con salarios bajos. Para poder hacer frente a las facturas, muchos de ellos y ellas tendrán que acudir a los servicios sociales y solicitar ayuda social. Esto puede suponer un importante riesgo a la hora de mantener o mejorar el estatuto de residencia.

Hilmi Gashi

El cierre de establecimiento o la solicitud de reducción de jornada y, en muchos casos, la consiguiente percepción de tan solo el 80% de salario, supone para muchos trabajadores y trabajadoras una importante pérdida de ingresos. Para muchas personas esta reducción del 20% implica una merma importante de ingresos, debido a la cual no pueden hacer frente a la totalidad de sus gastos y se ven obligadas a solicitar ayuda social para hacer frente a los mismos. El presidente de la Conferencia Suiza de Ayuda Social (SKOS) cuenta con un aumento de decenas de miles de solicitudes. Ello indica que el paquete de medidas adoptado por el Consejo Federal el pasado mes de marzo para hacer frente a la crisis del coronavirus es insuficiente. Para muchos y muchas migrantes, sobre todo aquellos y aquellas con un estatuto de residencia precario, ello supone un importante riesgo a la hora de renovar y conservar el permiso de estancia o de residencia.

En estado de precariedad permanente

Muchos de nuestros afiliados y afiliadas temen perder su permiso de residencia o de establecimiento en el caso de que tengan que recurrir a la asistencia social debido a la crisis del coronavirus y la consiguiente pérdida de ingresos. La Ley de Extranjería e Integración (AIG/LEI) prevé la posibilidad de retirar los permisos, o bien, por ejemplo, cambiar un permiso C por un permiso B, si no se cumplen los criterios de integración que establece el artículo 58a de la AIG/LEI. Uno de los criterios más duros es la percepción de ayuda social. Esto se aplica tanto a los denominados nacionales de terceros países como a los ciudadanos de la UE y la AELC. De esta manera, quien, por ejemplo, no pueda demostrar la «voluntad de participar en la vida económica» y dependa de la ayuda social, tiene que contar con tener que abandonar Suiza. Ello porque la dependencia continuada de la ayuda social y la falta de perspectivas para poner fin a dicha dependencia puede interpretarse como una falta de voluntad de integración y puede castigarse con el cambio del per-

misio C al B, o incluso, con la retirada del permiso B.

El permiso C también puede ser revocado después de una estancia de más de 15 años en Suiza. Si se pierde el permiso B o, en determinados casos el L, la persona afectada tiene que abandonar Suiza.

La percepción de ayuda social impide mejorar

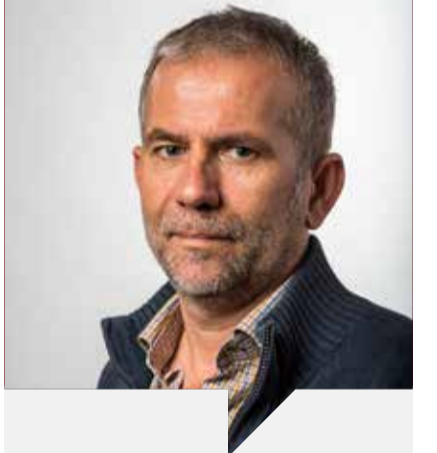
Las personas admitidas temporalmente con un permiso F pueden, bajo determinadas circunstancias, solicitar el cambio del permiso F al B. Este cambio de permiso también está vinculado, entre otras cosas, a criterios de integración. De esta manera a las personas con un permiso F que dependen de la ayuda social les resulta prácticamente imposible obtener un permiso B. En cuanto a la solicitud de la nacionalidad suiza, también aquí la percepción de ayuda social juega un papel fundamental, ya que quienes perciban o hayan percibido ayuda social durante un tiempo - dependiendo del cantón, de 3 a 10 años- no puede solicitar la nacionalidad suiza. Y si la solicitud se está tramitando y la persona afectada

se ve obligada a solicitar ayuda social durante su tramitación, ello llevará a la denegación de la misma.

La Secretaría de Migración debe actuar

La Secretaría de Migración SEM es consciente de este problema. El SEM pide a los cantones que «muestren buena voluntad» a la hora de valorar la percepción de ayuda social como falta de integración y que se tengan en cuenta las circunstancias individuales y los motivos que han llevado a la percepción de la misma. Pero esto no es suficiente. Se necesitan normas claras y vinculantes para los cantones y municipios. Unia exige de la Secretaría de Migración SEM que los casos de percepción de ayuda social durante y debido a la crisis del coronavirus no sean interpretados como una falta de integración por parte de las autoridades. Se necesita una moratoria de un año para la aplicación de los criterios de integración según el art. 58a de la AIG/LEI y que las dificultades económicas debido a la crisis del coronavirus no supongan ningún impedimento a la hora de otorgar y renovar los permisos de establecimiento y residencia.

Editorial



Solidaridad en la crisis

La crisis del coronavirus marca nuestra vida cotidiana. Los desafíos son grandes. Sin embargo, la crisis afecta, en una mayor medida, a las personas que pertenecen a los grupos más vulnerables. Entre ellos/as se encuentran muchos/as migrantes con o sin un estatuto de residencia reglado.

A mediados de marzo, la presidenta Simonetta Sommaruga dijo: "No os dejaremos solos. Nos ocuparemos de vosotros". Su mensaje sonaba bien y transmitía una cierta tranquilidad y confianza. Se tomaron las primeras medidas. Y, sin embargo, la red de protección para la masa de trabajadores/as afectados/as muestra muchas lagunas. Muchos/as extranjeros/as con contratos precarios y sin empleo se quedan fuera. Temen por su existencia y sus derechos de residencia.

Los/as extranjeros/as contribuyen de manera fundamental a la estabilidad económica de Suiza y luchan de manera solidaria en primera línea para combatir la pandemia. Sin el trabajo de los y las migrantes, las áreas esenciales de los servicios básicos, tales como la sanidad, los cuidados, la logística, la venta de productos de primera necesidad, la limpieza, etc. no podrían funcionar prácticamente. Ello, sin olvidar su exposición al riesgo de contagio. Recortar sus derechos en la actual situación no es ni digno ni inteligente, ya sea a corto, medio o largo plazo.

Por ello, el Unia pide al Consejo Federal que pase de las palabras a los hechos y cree un fondo de ayuda para estas personas especialmente afectadas. La percepción de ayuda social no debe llevar a que las personas pierdan sus derechos y se fustren sus perspectivas de futuro.

Hilmi Gashi

Noticias breves

1 de mayo de 2020: «¡Solidaridad, ahora más que nunca!»

Este año el 1 de mayo se ha celebrado de manera diferente a como se ha hecho en los últimos 130 años. Las manifestaciones en la calle no han sido posibles este año. Pero ahora, más que nunca, es fundamental luchar con todas nuestras fuerzas por el progreso social, la justicia, así como, por los derechos de los grupos más vulnerables.

Dadas las circunstancias, este año el 1 de mayo se ha celebrado principalmente en la red, con manifestaciones virtuales, debates, actos simbólicos, etc. El mensaje ha sido claro: ¡Por más solidaridad! Cuando las empresas, a pesar de las ayudas multimillonarias recibidas, despiden a sus empleados/as, cuando solicitan las indemnizaciones por reducción de jornada y, al mismo tiempo, pagan dividendos a sus accionistas, cuando se obliga a trabajar a las personas pertenecientes al grupo de riesgo sin tener en cuenta su salud, solo cabe una respuesta: ¡Solidaridad, ahora más que nunca! Más información sobre las celebraciones de este 1 de mayo en www.mai2020.ch.

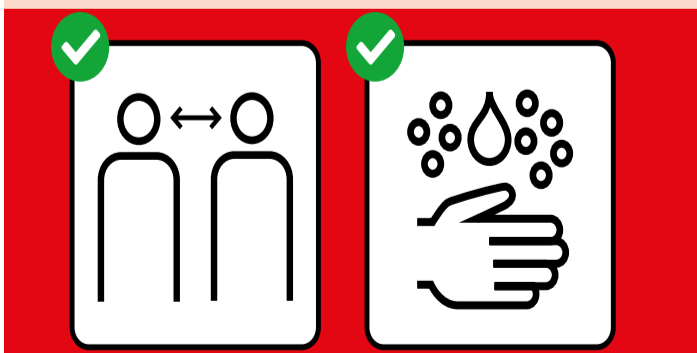


Llamamiento: ¡Salario garantizado y «NO» a despidos por el coronavirus!

Más de un millón y medio de personas han visto reducida su jornada por el coronavirus y cobran solo el 80% del salario que normalmente reciben. Con ello, muchas de las personas afectadas no pueden hacer frente a sus necesidades. Por ello, los sindicatos han lanzado un llamamiento para solicitar el pago del salario completo a las personas que tengan un salario neto inferior a 5000 francos. Además, dado que las ayudas otorgadas a las empresas tienen como objetivo pagar los salarios y salvaguardar los puestos de trabajo, se exige que no se permitan los despidos ligados al coronavirus. El llamamiento se puede leer y firmar en <https://bit.ly/2YBL5IM>

El nuevo coronavirus: Información en diferentes idiomas

También en Suiza, el brote del coronavirus ha paralizado gran parte de la actividad social y económica del país. Desde finales de abril está en marcha el plan de desescalada de la Confederación y, poco a poco, se va volviendo a la normalidad. Sin embargo, para evitar que haya una nueva ola de contagios es fundamental que las empresas respeten las normas de protección y seguridad correspondientes y que los ciudadanos y ciudadanas sigamos respetando las medidas de higiene y comportamiento recomendadas por la Oficina Federal de Salud Pública para evitar posibles contagios. Información detallada sobre dichas medidas se puede obtener en varios idiomas, entre ellos el español, en <https://bit.ly/2KELKua>



Coronavirus: Muchos/as migrantes se quedan sin nada
Se necesita un fondo de ayuda

La crisis del coronavirus está causando mucho sufrimiento humano y golpeando, de manera especialmente dura, a los y las migrantes con un estatuto de residencia precario. Por ello, el Unia pide que se cree un fondo para paliar la situación de las personas que no tienen acceso a las ayudas aprobadas por la Confederación debido al coronavirus.

Hilmi Gashi

Muchos/as de los/as «nuevos/as temporeros/as», como también se les llama a las personas con permisos L, se han quedado en la calle. Muchos de ellos y ellas han perdido, debido al cierre de los restaurantes y negocios, el puesto de trabajo. Si no han cotizado tiempo suficiente al seguro de desempleo, o bien, no pueden justificar mediante un formulario PD U1 que han cotizado en un país de la UE/AELC, se quedan sin ingresos. Sin embargo, en muchos casos, debido a la crisis del coronavirus, la obtención de este formulario resulta prácticamente imposible.

Los municipios, a menudo, en lugar de apoyar a los/as afectados/as, restringen sus derechos de residencia. Tras 6 meses sin trabajo, los y las migrantes pierden su permiso L. Esto afecta a más de 20 000 personas, muchas de ellas familias que han trabajado durante más de 5 años en los cantones montañosos. Aunque la nueva Ordenanza federal sobre la reducción de jornada tiene en cuenta esta categoría, la misma solo se aplica si tienen un contrato válido.

Categoría precaria de ciudadanos/as de la UE

La situación es aún peor para los ciudadanos y ciudadanas de la UE/AELC, cuya actividad laboral en Suiza está sujeta a una mera comunicación (esto es posible durante tres meses), o bien, para las personas que están esperando a que les entreguen el permiso. Estas

personas no tienen derecho ni a ayuda social, ni a prestaciones por desempleo. Muchas han perdido el puesto de trabajo o no tienen derecho a la prestación por reducción de jornada. Por una parte, se encuentran en Suiza sin tener acceso a ningún tipo de ingresos y, por otra, debido al cierre de fronteras, les resulta prácticamente imposible volver a su país de origen. Además, necesitan dinero para volver, un dinero del cual no siempre disponen.

Los y las «sans-papiers»

Los y las «sans-papiers» que viven y trabajan en Suiza no tienen, evidentemente, un permiso de estancia. En muchos casos, son los/as primeros/as en perder el trabajo y, dada su situación de indocumentados/as, no tienen ni ingresos, ni posibilidades de acceder a las medidas adoptadas por la Confederación con motivo del coronavirus.

Evitar la miseria social

Para evitar que aumente la miseria social, se necesitan soluciones pragmáticas. Quien no tiene acceso ni a las prestaciones del seguro de desempleo, ni a las de reducción de jornada, está sin nada. Por ello, el Unia pide al Consejo Federal que cree un fondo de ayuda Covid para apoyar a las personas que bajo condiciones muy precarias contribuyen a la economía suiza y ahora, dada su situación, se quedan fuera de la red de protección.



La aportación de los/as migrantes a la economía suiza es fundamental.

Línea telefónica «coronavirus» del Unia
Asesoramiento jurídico para los trabajadores y trabajadoras

Cuando el Consejo Federal proclamó la situación de «situación extraordinaria» y se cerraron las empresas, ello generó mucha inseguridad entre los trabajadores y trabajadoras. En un tiempo récord el Unia puso en marcha una línea telefónica para proporcionar asesoramiento jurídico a los trabajadores y trabajadoras de forma rápida y sencilla. Muchas de las personas que han utilizado esta línea telefónica eran migrantes.

Marília Mendes

Los casos muestran que la crisis del coronavirus afecta de manera especialmente dura a las personas que trabajan en el servicio doméstico, en los cuidados, así como aquellas que trabajan por horas o con un contrato sobre llamada. Muchas veces se trata de migrantes, sobre todo, de mujeres migrantes. Su situación ya era precaria antes de la crisis del coronavirus y ahora, muchas de ellas, se encuentran con las manos vacías, ya que no pueden beneficiarse de las medidas aprobadas por el Consejo Federal para paliar la crisis.



Historias muy duras

Por ejemplo, la portuguesa de Lausana que trabaja desde diciembre en un hotel con un contrato sobre llamada y que desde febrero ni la llaman para trabajar, ni recibe ningún tipo de ingresos. No tiene derecho a la indemnización por reducción de jornada. Y como todavía está esperando a que le den el permiso, tampoco tiene derecho a las prestaciones por desempleo.

Otro caso es el de la empleada doméstica española de Zúrich que trabaja en diferentes casas y a la que le han dicho que, de momento, por el coronavirus, no tiene que ir a trabajar. No sabe qué hacer. Legalmente tiene derecho a que le paguen las horas correspondientes, pero ¿cómo les va a reclamar el dinero a todos/as los/as empleadores/as? ¿y si después le dicen que prescinden de ella de manera definitiva? ¿cómo puede hacer frente a sus gastos? Ni tan siquiera puede inscribirse como desempleada porque no ha cotizado tiempo suficiente para tener derecho a las prestaciones por desempleo...

Reivindicaciones

Al Unia llegan éstas y muchas otras historias. Por ello, el Unia ha solicitado del Consejo Federal que se cree un fondo para paliar estas catástrofes humanas y familiares (ver el artículo en esta página). Vania Alleve, la presidenta del Unia, ha señalado la necesidad inmediata de proteger a los trabajadores y trabajadoras que quedan fuera de la red de medidas de emergencia aprobadas por la Confederación, como es el caso de los/as «sans-papiers», personas empleadas en el servicio doméstico, con contratos sobre llamada, o bien, con permisos de corta duración. Además, hay que garantizar la protección frente al despido, especialmente, en el caso de los trabajadores y trabajadoras mayores.

El trabajo de los y las migrantes

Mantener el funcionamiento del país

También en épocas de pandemia y de confinamiento deben mantenerse ciertos servicios para garantizar el funcionamiento de la sociedad. Una gran parte de ese trabajo «sistémicamente relevante» es realizado por migrantes. He aquí algunos ejemplos:

Emine Sariaslan, Marek Wieruszewski, Osman Osmani, Marília Mendes

Semran Sancar, enfermera

Semran Sancar (50, casada, 3 hijos) trabaja como enfermera en el hospital de Zofingen. Estudió en Turquía y, como su diploma no estaba reconocido en Suiza, cuando llegó aquí tuvo que trabajar en otros sectores. Primeramente, trabajó en diferentes fábricas. En el 2011 comenzó a trabajar en una residencia de mayores y a estudiar alemán. Con ello dio un primer paso para trabajar en su profesión. Posteriormente presentó una solicitud para que le reconociesen su diploma. Dos años después, le reconocieron el diploma, si bien, al no pertenecer a la UE, tan solo de manera parcial, reconociéndole una titulación inferior. Semran ha continuado trabajando durante la crisis del coronavirus. Tiene que trabajar 2 o 3 fines de semana al mes. Dice «mis hijos ya son mayores y, por lo tanto, no he tenido que quedarme en casa para cuidar de ellos. Sin embargo, tengo que ser muy cuidadosa, me da miedo llevar el virus a casa. Tengo compañeros y compañeras que pertenecen al grupo de riesgo o que tienen hijos pequeños y no pueden trabajar. Hay que hacer su trabajo y, por lo tanto, tenemos que trabajar más».



Semran Sancar, enfermera

Bejt Topalli, taxista

Bejt Topalli, tiene 47 años y es padre de familia. Es un músico con talento y, de vez en cuando, se ha ganado la vida como músico profesional. Vive en Suiza desde hace unos 30 años y ha tenido diferentes trabajos como, por ejemplo, empleado de hotel o de fábrica. Desde hace dos años trabaja como taxista, entre un 40 y un 50 por ciento, para la empresa «Stadt Taxi Balaj».

Debido a la pandemia del coronavirus su jefe lo envió a casa el 15 de marzo de 2020. Su jefe, que también es migrante y compatriota de Bejt Topalli, está desbordado con la situación y hasta hace poco no ha sabido que podía presentar la solicitud de prestaciones por reducción de jornada. Finalmente, lo ha hecho a través del contable. Bejt Topalli lleva desde el 15 de marzo sin recibir ni un céntimo de su salario. Afortunadamente, su esposa sigue trabajando y así pueden seguir pagando sus facturas. Su situación, más de un mes sin trabajar y sin ingresos, es muy difícil.

Este caso muestra que los y las migrantes, tanto los/as empleadores/as como los/as trabajadores/as, a menudo, ya sea por las dificultades del idioma o por desinformación, se encuentran con dificultades añadidas a la hora de afrontar la crisis del coronavirus.



Bejt Topalli, taxista

Lília, limpiadora en un hospital

Me llamo Lília y llevo ocho años en Suiza. En Portugal era especialista en telecomunicaciones, aquí trabajo en el servicio de limpieza del hospital infantil de Lucerna. Me gusta hacer este trabajo. El clima de trabajo en el hospital es muy bueno, nos tratan a todos por igual. Y mi trabajo es importante, en el hospital es muy apreciado. No pasa lo mismo fuera del hospital. La gente habla mucho del personal médico, pero nunca del personal de la limpieza. Y ello, a pesar de que nuestro trabajo es fundamental a la hora de mantener unas condiciones higiénicas sin las cuales los hospitales no podrían funcionar – sí, siempre ha habido muchos gérmenes, no solo desde que llegó el coronavirus.

El coronavirus no ha cambiado mi trabajo. Ya antes desinfectaba todo muy bien e intentaba evitar contactos. ¡Estamos hablando de la salud de los niños! Pero ahora presto más atención a mí misma. Porque todos y todas tenemos una responsabilidad con los demás. También pienso en mis hijos, necesitan padres sanos. También por ellos tengo que cuidarme.

Todos los días me pregunto cuándo volverán nuestras vidas a la normalidad. En algún momento me gustaría volver a Portugal.



Lília, limpiadora en un hospital

Renata, maestra

Trabajaba en Polonia como maestra de primaria. Llegué a Suiza en 1997. Trabajé en un restaurante hasta que completé los cursos de formación necesarios y encontré un trabajo como educadora infantil. Trabajo desde hace 16 años en una guardería de Berna. Me encanta mi trabajo y disfruto con los niños. Sin embargo, debido a la crisis del coronavirus vienen muy pocos niños a la guardería. El trabajo ha cambiado. Al principio tenía un poco de miedo. Tengo 56 años y, debido a mis problemas de hipertensión, pertenezco al grupo de riesgo. Por eso, al principio, me sentía un poco insegura y no sabía si debía seguir trabajando.

Tampoco entendía por qué era tan necesario cerrar las escuelas mientras se permitía que las guarderías siguieran funcionando. Sobre todo, no entendía cómo podía mantener una distancia de 2 metros con un niño de 4 años que quiere jugar conmigo. O cómo debo cambiar el pañal de un niño y al mismo tiempo mantener la distancia. Por supuesto que esto no es posible. Especialmente los niños pequeños necesitan cercanía física. La regla de los 2 metros de distancia no se cumple aquí. Pero vienen solo unos diez niños. El trabajar con grupos tan pequeños es interesante y abre nuevas posibilidades. Hay más tiempo para cada niño y se puede organizar la rutina diaria de forma más individual y desarrollar ciertas habilidades. Y hay mucho menos ruido. A los padres tampoco se les permite entrar en las instalaciones de la guardería. Traen a sus hijos, se lavan las manos juntos y se van a sus lugares de trabajo donde se les necesita urgentemente debido a la pandemia. Es una buena sensación saber que a través de nuestro trabajo apoyamos a todas aquellas personas que están cumpliendo importantes tareas para la sociedad en estos tiempos. Pero ya echo de menos al resto de los niños...



Renata, maestra

Tengo la sensación de que el trabajo de los y las migrantes en Suiza no es realmente apreciado, y sin embargo, son indispensables a la hora de mantener el funcionamiento del país. Además, echo de menos poder expresarme en mi idioma. Quienes no hablan el idioma están en desventaja. Aprendí alemán, pero no tengo la misma capacidad de expresión y convicción que en portugués. Realizar tus sueños es mucho más difícil si, en el plano del idioma, no estás al mismo nivel. Necesito el portugués para sentirme en casa. Me gustaría no tener que preocuparme siempre por el idioma, por eso quiero volver.

Coronavirus y el trabajo por horas

Esto es lo que tiene que tener en cuenta

La crisis del coronavirus ha provocado una gran inseguridad entre los trabajadores y trabajadoras. Son muchas las cuestiones que les preocupan: la protección de la salud en el puesto de trabajo, el pago del salario en determinados supuestos, el cierre temporal de empresa, etc. Pero la situación es especialmente difícil para las personas que trabajan por horas. Entre las diferentes preguntas y respuestas publicadas en la página del Unia unia.ch/de/arbeitswelt/von-a-z/coronavirus hay varias relacionadas con este tema. He aquí algunas de ellas:

Trabajo por horas, ¿tengo derecho al salario si no me llaman para trabajar?

En principio sí: el/la empleador/a debe pagar su salario aunque no lo/la llame para trabajar. Tampoco influye si está empleado/a con un contrato por horas por tiempo indeterminado o por tiempo determinado. La única condición es que sus horarios de trabajo hayan sido fijados en el contrato, o bien, que trabaje de manera regular. Ello también aunque no tenga un contrato por escrito y haya acordado los horarios con su jefe/jefa de palabra.

Si sus horarios de trabajo fueron regulados de tal forma, su salario se debe pagar - incluso en el caso de cierre de su empresa. Además, el Consejo Federal resolvió durante la crisis del coronavirus que también se puede solicitar la indemnización por reducción de jornada para empleados/as como usted.

Trabajaba por horas cuando me llamaban, ¿a qué tengo derecho?

Si ha trabajado de manera muy irregular y tanto usted como su empleador/a eran completamente libres a la hora de ofrecer o aceptar un trabajo o no, entonces no tiene derecho a que le paguen si no se requieren sus servicios.

En cambio, si durante un periodo de tiempo prolongado ha trabajado un determinado número de horas, de manera más o menos regular, entonces sí tiene derecho a que le paguen el salario aunque no se requieran sus servicios. La razón es que, hasta ese momento, usted ha podido contar con que iba a poder seguir trabajando de esa forma. Si la empresa no necesita que siga yendo a trabajar, debe rescindir el contrato de trabajo respetando el correspondiente plazo de preaviso al despido. En tal caso, independientemente de que trabaje o no, la empresa debe pagar el salario durante el plazo de preaviso al despido.

Si el/la empleador/a puede determinar de forma unilateral cuando lo/la llama para trabajar, usted mantiene un derecho a un promedio de su salario, siempre que hayan dejado de llamarlo/la para trabajar de forma abrupta. Incluso durante el plazo de preaviso al despido tiene derecho a cobrar un promedio de su salario actual. El promedio de su salario se calcula en base al promedio de los 12 últimos salarios, o, en caso de que la relación laboral haya durado menos tiempo, en base al promedio de los últimos salarios recibidos.

Tengo un contrato de trabajo sobre llamada. Han dejado de llamarme y me preocupa no cobrar nada. ¿Qué puedo hacer?

Si usted trabaja sobre llamada y su empleador/a no lo/la llama más, le recomendamos que proceda de la siguiente manera: en primer lugar, comunique a su empleador/a que está obligado/a a continuar pagando el salario -siempre y cuando se cumplan los requisitos mencionados en la cuestión de arriba-. Además, comunique a la empresa, preferentemente por escrito, que está dispuesto/a a trabajar. Dependiendo de su caso concreto, puede encontrar diferentes modelos de carta en rebrand.ly/musterbriefe. Además, pida a su empleador/a que se informe sobre si en su caso puede solicitar la indemnización por reducción de jornada. Si su empleador/a se niega a pagarle el salario, o bien, usted duda de que lo vaya hacer, le recomendamos que se inscriba lo antes posible en la Oficina Regional de Empleo (RAV/ORP/URC) para que la Caja de Desempleo examine si tiene derecho al cobro de las prestaciones del seguro de desempleo.

CONSEJO EN CINCO IDIOMAS: En www.unia.ch/coronavirus se puede encontrar respuesta a gran número de cuestiones sobre diferentes temas, tales como la salud y la seguridad en el puesto de trabajo, los derechos de las personas pertenecientes al grupo de riesgo, el cierre de empresas, la reducción de jornada, derechos laborales ligados al cuidado de los/as hijos/as por el cierre de las escuelas, etc., en cinco idiomas, entre ellos el español. Las cuestiones individuales de los afiliados y afiliadas son atendidas en las oficinas de las diferentes regiones del Unia. En la página web del Unia encontrará el correspondiente número de teléfono y horario de atención al público. Si aún no está afiliado/a al Unia, también puede afiliarse en línea a través de nuestra página web, o bien, en nuestras oficinas. Cuantos más afiliados/as tenga el Unia, más fuerza tendrá para, conjuntamente con los trabajadores y trabajadoras, lograr mejorar sus condiciones laborales y de vida.

Cambios en el seguro de desempleo ligados al coronavirus

De repente, 120 días más

Para evitar la extinción del derecho a las prestaciones por desempleo durante la crisis del coronavirus, el Consejo Federal ha aprobado la ampliación del número de días de prestación en un máximo de 120 días, así como la ampliación del plazo marco del derecho a las prestaciones, por un periodo de 2 años, siempre y cuando el cobro completo de la prestación no sea posible dentro del plazo marco corriente.

En la difícil situación económica actual, las posibilidades de encontrar un trabajo se reducen considerablemente. Por ello, el Consejo Federal ha decidido, en el marco de las medidas aprobadas por el coronavirus para el seguro de desempleo (COVID-19), que todas las personas con derecho a las prestaciones por desempleo reciban hasta un máximo de 120 días de prestaciones adicionales y que, en el caso correspondiente, se amplíe el plazo marco del derecho a prestaciones. Ello para evitar que las personas desempleadas, dado que les es prácticamente imposible encontrar trabajo actualmente, consuman durante este periodo los días de prestaciones a los que tienen derecho. Con esta medida, las personas que el 1 de marzo del 2020 aún no habían agotado su derecho a las prestaciones, recibirán durante el periodo de vigencia de la Ordenanza sobre el seguro de desempleo un máximo de 120 días de prestación adicionales. Es decir, durante este periodo no se consumirán los días de prestación a los que se tenía derecho. El derecho a la percepción de los días de prestación adicionales por el coronavirus, hasta un máximo de 120 días, se extingue con la derogación de la norma mencionada.

¿Hay un error en la nómina de marzo?

Debido a los cambios mencionados muchas personas desempleadas se sorprendieron a principios de abril cuando, de repente, en la nómina correspondiente al mes de marzo, vieron que el número de días de derecho a la prestación restante, en lugar de haberse reducido respecto al mes anterior, había aumentado. Muchas de ellas consultaron con el Unia para saber lo que había pasado. También la Sra. López se puso en contacto con el Unia cuando comprobó que, según la nómina de marzo, aún le quedaban 164,4 días de prestación. No le salían las cuentas, a finales de febrero le quedaban 66,4 días,

¿cómo podía tener ahora derecho a 164,4? Creyó que se trataba de un error y envió un email al Unia para preguntar. Evidentemente no se trataba de un error, la Caja de Desempleo simplemente había computado ya el máximo de 120 días adicionales por el coronavirus. Pero, cuidado, se trata de un máximo, lo cual quiere decir que es posible que, dependiendo del periodo de vigencia de la normativa mencionada, este número, finalmente, sea inferior.

¿Cómo se calculan estos días de prestación adicionales?

A todas las personas que con fecha del 1 de marzo de 2020, o bien, a partir de esa fecha, tuviesen derecho a las prestaciones por desempleo, se les prorrogará su derecho a las prestaciones durante el periodo de vigencia de la Ordenanza COVID-19 sobre el seguro de desempleo. Así, por ejemplo, si la Ordenanza mencionada fuese derogada para el 31 de mayo (92 días naturales tras su entrada el vigor el pasado 1 de marzo de 2020), el derecho a prestaciones de la Sra. López quedaría como sigue:

La Sra. López tiene derecho a las prestaciones por desempleo desde el 01.05.2019 y el 28.02.20 le quedaban 66.4 días por cobrar.

Del 01.03.2020 al 31.05.2020 percibiría los días suplementarios por el coronavirus. A partir del 01.06.2020 seguiría teniendo derecho a 66.4 días, es decir, igual que tenía a finales de febrero.

En este caso, la Sra. López habría percibido del máximo de los 120 días suplementarios, tan solo 65 días (92 días naturales menos los sábados y domingos) por el coronavirus.

¿Y qué pasa con la búsqueda de empleo?

En principio, durante la crisis del coronavirus, no cambia nada en cuanto a la obligación de seguir buscando trabajo. Sin embargo, los/as asesores/as del RAV/ORP/URC deben mirar la situación de manera individual con los/as asegurados/as y adaptar las estrategias para la búsqueda de empleo a la nueva situación. En lo referente a los formularios y la documentación justificativa de los esfuerzos realizados para encontrar trabajo, estos deberán ser presentados, como muy tarde, un mes tras la expiración del periodo de vigencia de la Ordenanza COVID-19 sobre el seguro de desempleo



Hasta 120 días más por el coronavirus

Inscríbase en cualquier caso en la Oficina Regional de Empleo (RAV/ORP/URC)

También aunque no haya recibido la carta de despido, es posible que tenga derecho a las prestaciones por desempleo. Este puede ser el caso, por ejemplo, si trabaja con un contrato sobre llamada y dejan de llamarlo/la para trabajar, siempre y cuando se cumplan determinados requisitos. Pero para que la Caja de Desempleo pueda aclarar si tiene derecho a las prestaciones por desempleo o no, tiene que haber presentado la correspondiente solicitud. Por lo tanto, si no está inscrito/a como desempleado/a no puede hacer valer ningún tipo de derecho. Por ello es importante que, en caso de duda, se inscriba rápidamente en el RAV/ORP/URC. Si su Oficina Regional de Empleo (RAV/ORP/URC), debido a las medidas ligadas al coronavirus, todavía atiende solo por teléfono o email, consulte si puede enviar su inscripción como desempleado/a por email o por correo. En el momento de hacer la inscripción tiene que elegir la Caja de Desempleo que quiere que gestione sus prestaciones. Una vez que se haya inscrito, recibirá varios formularios e información sobre la búsqueda de empleo, así como, sobre la documentación que tiene que presentar para que la Caja de Desempleo aclare si tiene derecho a las prestaciones. Para poder tramitar su solicitud la Caja de Desempleo necesita, básicamente, la siguiente documentación:

1. El formulario de solicitud de las prestaciones por desempleo debidamente relleno y firmado.
2. Fotocopia de su tarjeta de AHV/AVS
3. Fotocopia de su carnet de identidad o pasaporte
4. El duplicado de su inscripción oficial como desempleado/a
5. Los certificados de empresa correspondientes a los dos últimos años, debidamente rellenos y firmados (1 formulario por cada empresa en la que haya trabajado)
6. Una copia del contrato de trabajo de la última empresa, fotocopias de todas las nóminas, fotocopia de la carta de despido
7. El formulario «Obligación de manutención de los hijos» debidamente relleno y firmado
8. Certificación de empadronamiento de su municipio, o bien, en el caso de que sea extranjero/a, fotocopia del permiso de estancia
9. Copia de su tarjeta de cuenta bancaria o postal
10. El formulario «Datos de la persona asegurada», debidamente relleno y firmado. Recibirá este formulario por correo alrededor del 25 de cada mes.

Por favor, tenga en cuenta que no se puede hacer ningún pago sin este formulario.